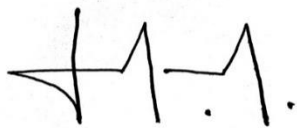


Versión: 02

Fecha de Vigencia: Junio 12 de 2020

Fecha: 28/02/2023		Hora Inicio: 09:15 am	Hora Fin: 09:30 am
Subproceso: Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental			
Lugar: Trabajo en casa (Vereda Mundo Nuevo)			
Responsable: Luis Alberto Montes Rico			
Actividad desarrollada: Se apoya la elaboración de la solicitud remitida a la Secretaría de Planeación del municipio de Pereira referente a las certificaciones requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para avanzar en el proceso de viabilización del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA NUEVO SOL, CORREGIMIENTO MORELIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".			
Participantes	1.	Luis Alberto Montes Rico	
	2.	Johann Gabriel Ramírez	
	3.		
	4.		
	5.		
Temas	Certificaciones requeridas por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio		
Compromisos			
Anexos: Anexo: Oficio			



FIRMA RESPONSABLE PROCESO



FIRMA SUPERVISOR



ALCALDÍA DE PEREIRA

0500 Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión
Ambiental -18-

28 de febrero de 2023

No. 9612

GERARDO ANTONIO BUCHELLI LOZANO
Secretario de Planeación

Asunto: SOLICITUD CERTIFICACIONES REQUERIDAS POR EL MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO PARA VIABILIZAR EL PROYECTO DENOMINADO - CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA NUEVO SOL, CORREGIMIENTO MORELIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA-

Cordial saludo,

La Empresa Aguas y Aseo de Risaralda S.A. E.S.P. en el marco del Plan Departamental de Aguas, contrató la formulación de los estudios y diseños mediante el proceso denominado “ESTUDIOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO, VEREDA NUEVO SOL”, el cual fue adjudicado al CONSORCIO DIAMANTE 2019, mediante el contrato No. CMA-EAAR-09-2019.

El citado proyecto fue radicado por la Secretaría de Desarrollo Rural y Gestión Ambiental – SDRGA el día noviembre 16 de 2022 mediante el número 2022ER0141382, ante el mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – MVCT, el cual evalúa y viabiliza la asignación de recursos de la nación para la ejecución de los proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico que soliciten apoyo financiero.

El día 6 de febrero del presente año se llevó a cabo mesa de trabajo cuyo tema desarrollado fue *“socialización de los resultados de la revisión documental preliminar del proyecto “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA VEREDA NUEVO SOL, CORREGIMIENTO MORELIA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA”*, en la que participó el equipo técnico de la SDRGA y el delegado del MVCT.

De la mencionada reunión se derivó un listado de requerimientos relacionados con documentación faltante, los cuales deben ser subsanados para continuar con las fases subsiguientes de evaluación del proyecto, entre los cuales se encuentran certificaciones cuya

Piso 8 Tel: (6)3248113 Fax: (6)3248197

expedición corresponde a la Secretaría de Planeación Municipal, para lo cual se solicita amablemente se viabilice su expedición como se enumera a continuación:

1. Si el proyecto genera afectación sobre bienes de interés cultural o patrimonio arqueológico. Capítulo con la identificación de las afectaciones, así como evidencia de la realización de los trámites correspondientes ante el Ministerio de Cultura. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
2. Si el proyecto incluye cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea. Copia de la solicitud radicada ante la autoridad competente del permiso para el uso, la ocupación y la intervención temporal. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
3. Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
4. Si el proyecto requiere reasentamiento de población. Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
5. Si el proyecto afecta comunidades indígenas o grupos étnicos. Certificación del Ministerio del Interior en la que se certifique si dicha comunidad requiere o no el trámite de consulta previa de acuerdo con la ubicación de la comunidad. Si no aplica, presentar certificación de planeación municipal que lo haga constar.
6. Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.

Para los fines respectivos se anexa base de datos de la afectación predial y afectación vial, que contienen las coordenadas geográficas por estructuras y por tramos en sistema MAGNA-SIRGAS / origen Oeste.

Agradecemos su atención y colaboración y estamos atentos en caso que se requiera aclarar o complementar la información remitida.

Atentamente,



SANDRA XIMENA GRANADA PATIÑO
Secretaria (o) de Desarrollo Rural y Gestión
Ambiental

Proyectó y Elaboró: Johann Gabriel Ramirez Sierra

Anexos: [PL1-CMA-EAAR-09-2019-AFE-PREN.SOL.pdf](#), [LISTADO DE PREDIOS NUEVO SOL.xlsx](#)